

MODELO DE CONTRATO DE ENCARGO DE TEXTO

En (...) a (...)

REUNIDOS

De una parte, Don/Doña (...), (CARGO) de (...), en nombre y representación de (...), con CIF (...) y con domicilio, a los efectos de este contrato, en (...), (designada en adelante como el «**EDITOR**»),

Y de otra, Don/Doña (...), actuando en su propio nombre y representación, con NIF y domiciliado/a en (...) (en lo sucesivo el/la «AUTOR/A»),

EXPONEN

- I. Que el **EDITOR** está interesado en encargar al **AUTOR/A** la realización de un artículo de (crítica artística/literaria/etc sobre...)(en lo sucesivo el «Artículo») para luego publicar el mismo en la (revista/periódico/catálogo/etc.), facilitando de esta manera la difusión y el conocimiento de las (ciencias/artes/etc.),
- II. Que es intención del AUTOR/A realizar el Artículo y se encuentra interesado/a en la publicación del mismo,
- III. Que ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para ello, formalizan el siguiente contrato (en lo sucesivo el «Contrato»), que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO Y CARÁCTER DE LA CESIÓN

Por medio del presente Contrato, el **EDITOR** encarga al **AUTOR/A** la realización del Artículo que se describe en el ANEXO I de este Contrato y el **AUTOR/A** se compromete a realizarlo de acuerdo con tales características.

El Artículo será publicado en la (revista/periódico/etc y nombre), a tal efecto el **AUTOR/A** se obliga a entregar al **EDITOR** el Artículo en perfectas condiciones para su reproducción.

El **AUTOR/A** cede al **EDITOR** los derechos de explotación del Artículo, en los términos y con el alcance que se especifican en la cláusula segunda de este Contrato.

La cesión de los derechos mencionados precedentemente se realiza a favor del **EDITOR** con el carácter de (no exclusiva/exclusiva).

SEGUNDA, PROPIEDAD INTELECTUAL

El **AUTOR/A** cede al **EDITOR** los siguientes derechos sobre el Artículo: el derecho de puesta a disposición, el derecho de reproducción, el derecho de distribución, el derecho de comunicación pública.

TERCERA. ÁMBITO DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN SOBRE EL ARTÍCULO

La transmisión de los derechos de explotación sobre el Artículo efectuada por medio del presente Contrato tendrá una duración de [*] años contados desde la fecha en que el AUTOR/A ponga a disposición del EDITOR el Artículo en las condiciones de ser reproducido.

La transmisión de derechos de explotación sobre el Artículo efectuada por medio del presente Contrato se pacta para todos los países del mundo.

El ejercicio de los derechos patrimoniales o de explotación adquiridos por el **EDITOR** se efectuará siempre con respeto de los derechos morales reconocidos por la Ley de Propiedad Intelectual al **AUTOR/A** y se utilizará, es su caso, el símbolo de reserva de derechos © a favor del **AUTOR/A**. No obstante, en caso de entenderlo conveniente, y tras comunicación por escrito al **AUTOR/A**, El **EDITOR** podrá otorgar una licencia abierta sobre los derechos de propiedad intelectual del Artículo.

Así mismo, el **AUTOR/A** podrá solicitar al **EDITOR** que otorgue una licencia abierta sobre los derechos de propiedad intelectual sobre el Artículo.

Como contraprestación por la elaboración del Artículo y la transmisión de los derechos de propiedad intelectual efectuada, el **EDITOR** abonará al **AUTOR/A** la siguiente cantidad: [*]

Esta cantidad será abonada en un plazo máximo de [*] días naturales desde el momento en que el **EDITOR** reciba la versión definitiva del Artículo.

CUARTA. MODALIDADES DE LA PUBLICACIÓN

Sin prejuicio de la cesión de la totalidad de los derechos indicados en la cláusula segunda de este Contrato, el Artículo será por primera vez publicado por el **EDITOR** en lengua castellana o en cualquier otra lengua en que el Artículo haya sido originariamente escrito por el **AUTOR/A** en la (revista/periódico/etc y nombre), indicado en la cláusula primera de este Contrato.

OUINTA. LEGITIMACIÓN DEL EDITOR

El **EDITOR** queda expresamente facultado para, con independencia del **AUTOR/A**, ejercitar las acciones legalmente previstas para la defensa de los derechos cedidos sobre el Artículo objeto del presente contrato.

SEXTA.ENTREGA AL EDITOR DEL ARTÍCULO

El **AUTOR/A** se obliga a entregar al **EDITOR** el Artículo antes del día (...) de (...) de 201(...), completamente terminado.

El **EDITOR**, por su parte, viene obligado a publicar, según las modalidades establecidas en este Contrato, el Artículo en un plazo no superior a [*] [días /semanas] a contar desde la fecha de entrega del Artículo.

El **AUTOR/A** podrá disponer libremente de su obra, si ésta no se reprodujese en el plazo de [*] [días/semanas] desde su envío o aceptación.

SÉPTIMA. JUEGOS DE PRUEBAS Y PERIODO DE CORRECCIÓN

El **EDITOR**, someterá los juegos de pruebas de la edición del Artículo al **AUTOR/A**, estando obligado el mismo a devolverlas corregidas en el plazo de [*] [días /semanas] (en adelante el «Período de Corrección») a contar desde la remisión de las mismas por el **EDITOR**.

El **AUTOR/A**, durante el Período de Corrección, podrá introducir en el Artículo las modificaciones que estime necesarias, siempre que no alteren su carácter o finalidad, ni se eleve sustancialmente el coste de la edición.

OCTAVA. GARANTÍAS Y MANIFESTACIONES

El **AUTOR/A** garantiza la originalidad y autoría del Artículo, y por tanto que a su leal saber y entender no se infringen derechos de Propiedad Industrial y/o Intelectual de terceros.

El **AUTOR/A** garantiza el ejercicio pacífico de los derechos que se ceden mediante el presente Contrato, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que le corresponden al **EDITOR** en virtud de este Contrato.

Asimismo, el **AUTOR/A** manifiesta y garantiza que el Artículo no contiene elemento alguno que infrinja derechos de cualquier naturaleza sobre otras obras.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Todos los datos, documentación o información de cualquier índole que una parte pueda poner a disposición o en conocimiento de la otra en virtud del presente Contrato, así como el contenido del mismo, tiene carácter confidencial y sólo podrán ser utilizados para el cumplimiento del presente Contrato, obligándose el **EDITOR** y el **AUTOR/A** a no divulgarlos ni total ni parcialmente, en forma alguna salvo en el caso de imperativo legal, y a indemnizarse mutuamente por los daños y perjuicios que en caso contrario pudieran irrogarse.

DÉCIMA. ACUERDO TOTAL E INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS

Este Contrato constituye el compromiso alcanzado a la fecha de su firma entre el **AUTOR/A** y **EDITOR** con respecto a las materias contenidas en el mismo, y sustituye y deroga todos los acuerdos previos en relación con su objeto. Asimismo, las modificaciones que se hiciesen a este Contrato deberán ser redactadas por escrito en un documento firmado por las Partes.

La invalidez de cualquiera de las cláusulas de este Contrato no afectará a la eficacia del resto, siempre que los derechos y obligaciones de las Partes derivados del Contrato no se vieran afectados de forma esencial. Se entiende por esencial cualquier situación que lesionare gravemente los intereses de cualquiera de las Partes, o que recayera sobre el objeto mismo del Contrato. Dichas cláusulas deberán reemplazarse o integrarse con otras que, siendo conformes a la ley, respondan a la finalidad de las sustituidas.

Cualquier modificación de este Contrato deberá efectuarse de común acuerdo, por escrito y comunicarse en los respectivos domicilios que constan en la comparecencia de este Contrato.

ONCEAVA. LEGISLACIÓN Y FUERO

En todo lo no previsto por el presente Contrato las partes se someten a la legislación española y, más en concreto, las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril o normativa que lo sustituya.

Para la resolución de cualesquiera controversias que se deriven del presente Contrato y/o de su interpretación o ejecución, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de (Valencia/Alicante/Castellón...), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste, ambas partes firman en dos ejemplares, y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento de este Contrato.

En representación del **EDITOR** Don/Doña (...) El **AUTOR/A** Don/Doña (...)

ANEXO I

- 1. Tema del Artículo:
- 2. Número máximo y mínimo de palabras:
- 3. (...)
- 4. (...)
- 5. (...)